

Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria(2014-004)

Segunda consulta

1° de Julio al 30 de Septiembre 2018

Secretaría de la CIPF
Taller Regional 2018



Consideraciones Generales

De la primera ronda de comentarios de países

1593 comentarios

Alinear, tanto como sea posible, la fumigación con el estándar de temperatura (NIMF42)

Agregar información sobre tratamientos a granel y fumigantes introducidos como sólidos

Ajustar la guía técnica para permitir diferentes metodologías

Puntos generales de la consulta

1. Cuestiones de seguridad y salud: aunque son importantes, se eliminaron de la NIMF porque los países comentaron que no debería formar parte de una. Reemplazado con un comentario general en la sección 10 (Responsabilidades)
2. Se han agregado "proveedores de tratamiento".
3. El apéndice sobre directrices de investigación se eliminó (como en la NIMF 42) y se incluirá en el manual de procedimientos para el establecimiento de normas.
4. Las fórmulas para la cantidad de fumigante y los cálculos de CT se trasladaron a nuevos apéndices.

Puntos generales de la consulta

5. Los tipos de tratamiento no se podían alinear con la NIMF 42 (agua caliente, calor de vapor, etc.) como en el proyecto de NIMF para fumigación, se hace hincapié en las "formas de aplicación" (individual, combinada o en condiciones especiales).
6. Se combinaron las secciones de monitoreo y auditoría.



Contactos

Secretaría de la CIPF
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la
Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy
Tel.: +39-0657054812
Correo electrónico: IPPC@fao.org

Websites:
www.fao.org
www.ippc.int

